



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato Directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°20.463.-

MONTE PATRIA: 12 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913.- de fecha 06.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 17.210, de fecha 11.12.2018, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL- Coordinación Operativa;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 12.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°17.210, emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL-Coordinación Operativa, solicitando el servicio de 15 cenas para el día 12 de diciembre de 2018 por atención del XI Congreso de la Atención Primaria de la Salud Municipal.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 12.12.2018.
- Cotización del Proveedor Soc. Hotelera y de Turismo Hda. Juntas.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 12.12.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Cenas", al proveedor Soc. Hotelera y de Turismo Hda. Juntas. RUT. N°78.977.740-3.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$300.000.- (Trescientos mil pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.003 "Atención autoridades", área de gestión 3.1.1.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

M.P.
CYOE/BER/PZR/yc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

